

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

VALLEDUPAR, CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 247 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: (A): PASCO S.A.
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.
APODERADO (A): CRISTIAN ANDRÉS GIL URIBE, y MARÍA MARGARITA OROZCO BERMÚDEZ.
MAGISTRADO PONENTE: DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
RADICACIÓN: 20-001-33-33-006-2012-00155-01.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 27 de agosto de 2015, proferido por el Magistrado Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el art. 623 de la Ley 1564 de 2012; a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del día **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
SECRETARÍA